



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RETAMOSO DE LA JARA

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público con los estados y documentos que la justifican en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Retamoso de la Jara, 13 de septiembre de 2018.-El Alcalde (firma ilegible).

N.ºI.-4638